



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 46-2023-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL JR. CARLOS DE LOS HEROS (MALECON AV. INDUSTRIAL), DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH**

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 14:10 horas del día 01 de agosto del 2023, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°343-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 46-2023-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL JR. CARLOS DE LOS HEROS (MALECON AV. INDUSTRIAL), DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA REGION ANCASH** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivaciones
1	20602082912	CONSORCIO B&S	24/07/2023	20:01:17	20602082912	24/07/2023	20:01:58	Enviado	Valido	🔍
2	20531717709	CONSORCIO CARLOS DE LOS HEROS	24/07/2023	23:34:49	20531717709	24/07/2023	23:36:24	Enviado	Valido	🔍

### 1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°46-2023-MPS-OEC-1**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
		CONSORCIO B&S	CONSORCIO CARLOS DE LOS HEROS
<b>Documentos para la admisibilidad de la oferta</b>			
a	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)	Obligatorio	POSTOR 1 SI POSTOR 2 SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
d	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio	SI
e	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Obligatorio	SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		SUBSANAR Cuenta con REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo 11)		SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.		NO



**POSTOR 1: CONSORCIO B&S.** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el anexo N° 01 presenta omisión de determinada información según los anexos que son parte de las bases, asimismo, los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones por lo que se procede a solicitar la subsanación en conformidad al artículo N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. **Otorgando 01 día hábil para subsanar.**

**POSTOR 2: CONSORCIO CARLOS DE LOS HEROS** De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que en la rúbrica de los anexos no están dirigidos al órgano encargado de las contrataciones, por lo que se procede a solicitar la subsanación en conformidad al artículo N° 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, **Otorgando 01 día hábil para subsanar.**

Siendo las 16:00 horas el comité de selección señala que habiendo determinado las ofertas que cuenta con documentos por subsanar, se procede a suspender este acto hasta la culminación del plazo otorgado para el levantamiento de la subsanación, en señal de conformidad firma:



CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**CHIMBOTE**



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 46-2023-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL JR. CARLOS DE LOS HEROS (MALECON AV. INDUSTRIAL), DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH**

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:10 horas del día 03 de agosto del 2023, se instaló el Órgano encargado de las contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N°343-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 46-2023-MPS-OEC-1 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL JR. CARLOS DE LOS HEROS (MALECON AV. INDUSTRIAL), DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH** en este contexto el representante es:

- CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES

El Órgano encargado de las contrataciones de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para continuar con el procedimiento de selección, para la cual deja constancia que, de acuerdo al cronograma, ha presentado la subsanación de su oferta de manera electrónica a través del SE@CE, el siguiente postor:

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO B&S	Si Subsano
2	CONSORCIO CARLOS DE LOS HEROS	No subsano

Siendo ello así, el órgano encargado de las contrataciones procede a descargar e imprimir las ofertas subsanadas y presentadas a efectos de acreditar los documentos obligatorios para su admisión.

En tal sentido, pasa a calificación de ofertas los siguientes postores:

- CONSORCIO B&S

## **1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Órgano encargado de las contrataciones informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Órgano encargado de las contrataciones, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°46-2023-MPS-OEC-1**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		REMYPE (05%)	Puntaje total del postor	Orden de prelación
		OFERTA ECONOMICA	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar (PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos))			
1	CONSORCIO B&S	S/193,000.00	100 puntos	5.00	105.00	1

De la documentación de presentación facultativa en el anexo N°10 solicitud de bonificación del 10% por colindancia no se considera debido a que el servicio supera los S/ 200,000.00 soles en cumplimiento al artículo 50 numeral 50.1 del RLCE (...) Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general.

Se obtiene el orden de prelación, posteriormente se procederá a calificar las ofertas en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones

## 2. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones, califica a los postores según el orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR
		CONSORCIO B&S
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	NO CUMPLE (*)
B.3.2	CAPACITACION	---
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	---
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	---

(\*) **EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD** no acredita de manera fehaciente en la formación académica con maestría de transporte y/o vial por lo que no cumple con el personal propuesto.

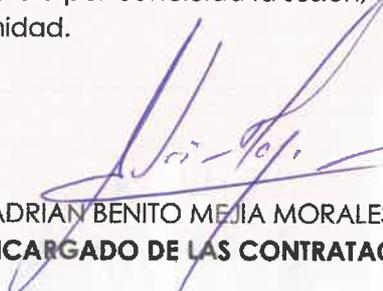


**DE LA REVISIÓN Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO**

No habiendo calificado en la etapa de capacidad técnica y profesional el órgano encargado de las contrataciones referente al proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°46-2023-MPS-CS-1 acuerda lo siguiente:

Declarar desierto al presente procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°46-2023-MPS-CS-1 **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL JR. CARLOS DE LOS HEROS (MALECON AV. INDUSTRIAL), DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH**

Siendo las 10:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el órgano encargado de las contrataciones en señal de conformidad.

  
CPC. ADRIAN BENITO MEJIA MORALES  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**CHIMBOTE**